



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

56^a sesión plenaria

Jueves 12 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente: Esta mañana la Asamblea General examinará el subtema b) del tema 15 del programa, relativo a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

Los 18 miembros salientes son: Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Federación de Rusia, Finlandia, Gabón, Guyana, Jordania, Líbano, Nicaragua, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Centroafricana, Rumania, Suecia, Togo y Túnez.

Al 1º de enero de 1999 seguirán estando representados en el Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Alemania, Argelia, Belarús, Bélgica, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, las Comoras, Cuba, Djibouti, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Gambia, India, Islandia, Italia, Japón, Lesotho, Letonia, Mauricio, México, Mozambique, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, República de Corea, Santa Lucía, Sierra Leona, Sri Lanka, Turquía, Vietnam y Zambia. En consecuencia, los

nombres de estos 36 Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1º de enero de 1999, los 18 miembros se elegirán así: cuatro, de los Estados de África; tres, de los Estados de América Latina y el Caribe; cuatro, de los Estados de Asia; cuatro, de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, y tres, de los Estados de Europa Oriental. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esta distribución.

Quisiera asimismo informar a la Asamblea de que se declararán elegidos los candidatos cuyo número no supere el de puestos vacantes siempre que esos candidatos hayan recibido el mayor número de votos y hayan obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en la votación para el puesto restante se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente: De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección debe efectuarse por votación secreta, y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales han informado a la Presidencia de que para los cuatro puestos vacantes correspondientes a los Estados de África los cuatro candidatos respaldados son Guinea-Bissau, Marruecos, la República Democrática del Congo y Rwanda.

Para los cuatro puestos vacantes correspondientes a los Estados de Asia hay cinco candidatos, a saber, Arabia Saudita, China, Indonesia, la República Árabe Siria y Turkmenistán.

Para los Estados de Europa Oriental hay cinco candidatos para llenar tres puestos vacantes. Dichos candidatos son Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, la República Checa y la República de Moldova.

Para los tres puestos vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe hay cuatro candidatos, a saber, Bolivia, el Ecuador, Honduras y Venezuela.

Para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados ha respaldado a cuatro candidatos para llenar cuatro puestos vacantes. Dichos candidatos son el Canadá, Dinamarca, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos a efectuar la elección por votación secreta.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Ruego a los representantes que utilicen únicamente dichas cédulas de votación y escriban en ellas los nombres de los Estados por quienes deseen votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que le haya sido asignado será declarada nula. Si en una cédula de votación figura el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a esa región, ese nombre no será tenido en cuenta.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bijou (Costa Rica), Osei-Danquah (Ghana), Sgouropoulos (Grecia), Rózsa (Hungría) y Misran (Malasia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A — Estados de África

<i>Cédulas depositadas:</i>	175
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	174
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	170
<i>Mayoría requerida:</i>	114
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Marruecos	167
Guinea-Bissau	165
Rwanda	153
República Democrática del Congo	150
Congo	6
Togo	2
Camerún	1
Egipto	1
Guinea	1

Grupo B — Estados de Asia

<i>Cédulas depositadas:</i>	175
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	175
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	173
<i>Mayoría requerida:</i>	116
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Indonesia	142
China	140
Arabia Saudita	138
República Árabe Siria	117
Turkmenistán	114
Uzbekistán	2
Bangladesh	1

Grupo C — Estados de Europa Oriental

<i>Cédulas depositadas:</i>	175
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	175
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	172
<i>Mayoría requerida:</i>	115
<i>Número de votos obtenidos:</i>	

Federación de Rusia	120	<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Bulgaria	98	Canadá	152
República Checa	98	Noruega	151
República de Moldova	86	Dinamarca	149
ex República Yugoslava de Macedonia	84	Reino Unido	148
		Finlandia	2
Grupo D - Estados de América Latina y el Caribe		Suecia	2
		Irlanda	1
<i>Cédulas depositadas:</i>	175	Países Bajos	1
<i>Cédulas nulas:</i>	0		
<i>Cédulas válidas:</i>	175		
<i>Abstenciones:</i>	3	<i>Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Arabia Saudita, Bolivia, Canadá, China, Dinamarca, Federación de Rusia, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, Rwanda y Venezuela han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1999.</i>	
<i>Número de votantes:</i>	172		
<i>Mayoría requerida:</i>	115		
<i>Número de votos obtenidos:</i>			
Bolivia	133	El Presidente: Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.	
Honduras	126		
Venezuela	118		
Ecuador	117		
Argentina	2		
Jamaica	1		
Perú	1		

Grupo E - Estados de Europa Occidental y otros Estados

<i>Cédulas depositadas:</i>	175
<i>Cédulas nulas:</i>	3
<i>Cédulas válidas:</i>	172
<i>Abstenciones:</i>	16
<i>Número de votantes:</i>	156
<i>Mayoría requerida:</i>	104

Falta llenar dos puestos correspondientes a los Estados de Europa Oriental.

De conformidad con el reglamento, deberíamos proceder a una serie de votaciones limitadas. No obstante, debido a lo avanzado de la hora, propongo que aplacemos la nueva votación hasta esta tarde a las 15.00 horas. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.